

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 6.º

Ignorándose el domicilio de las personas que á continuacion se expresan, he acordado citarlas por medio de este periódico oficial para que se sirvan presentarse en la Secretaría de este Gobierno, Negociado que se cita, cualquier día no feriado, de doce á cuatro, para enterarles de asuntos que les interesan:

- Doña Ana Sanchez y Mata.
 - Mercedes de Alarcon y Perez.
 - María Plumet y Fernandez.
 - Francisca Castellanos y Abril.
 - María Josefa Serrano y Llanos.
 - D. Manuel Congosto y Serrano.
 - Nicanor Martinez Fernandez.
 - Ramon Fernandez.
 - José Gomez y Rios.
 - José Zavala y Aguilar.
 - Juan Vazquez Parra.
 - Juan Andrés Gonzalez.
 - Manuel Bartolomé Cossío.
 - Manuel Aguirre de Tejada.
 - Fernando del Rio.
 - Doña Concepcion Ruiz Perales.
 - D. Salustiano Sanz y Posse.
 - Francisco Paradaltas.
 - Nicolás Rodriguez, como apoderado de D. Martin Jayos.
- Madrid 26 de Octubre de 1877.—
A. Conde de Heredia-Spínola.

Circular.

Con arreglo á las disposiciones adoptadas por la Comision general Española que tiene el encargo de dirigir y centralizar los trabajos de todas las provincias para la remision de objetos á la Exposicion Universal de París que ha de inaugurarse el 1.º de Mayo de 1878, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia ha empezado á adoptar los acuerdos correspondientes para reunir en el más breve plazo las colecciones de productos de fabricaciones ó de artes que ofrezcan mayor importancia para ser exhibidos en el gran certámen universal que la Francia prepara.

Ocioso parece el llamar la atencion de los productores acerca del interes que existe en mandar la más completa representacion de lo que son y de lo que consiguen la Agricultura y la Industria de esta provincia, donde radica la capital de la Monarquía, centro de su más general ilustracion, de las bellas artes y de los conocimientos útiles. Hay en el conjunto de nuestra produccion no poco que dar á conocer y mucho que acreditar entre los artículos que ya constituyen ramos de exportacion al extranjero. Por esto debe cuidarse sin duda el que la eleccion recaiga en los productos naturales ó manufacturados de más sobresaliente mérito; pero corresponde observar tambien que no siempre debe servir de consejera una mal entendida modestia, procediendo al ménos el que los productores consulten

en caso de duda á la Comision especial de la provincia, encargada al efecto por la citada Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y cuyas oficinas se hallan establecidas en la tercera Casa Consistorial.

El 1.º de Noviembre inmediato quedará abierto el depósito regional de Madrid, dependiente de la Direccion y Presidencia de la Comision general de España, y en el que á virtud de órdenes de la superioridad serán admitidos directamente los productos de la provincia de Madrid, bajo los auspicios y con la intervencion de su misma Comision provincial, facilitando esto el trabajo de los expositores. Será de cuenta de estos la conduccion de los objetos hasta el mencionado depósito regional; pero despues todos los gastos que ocasione la remision á París y la instalacion de tales objetos será costeada por el Estado.

Las facturas y cédulas de inscripcion para presentar objetos en el referido depósito, se darán gratis á todo el que las solicite en la Secretaría de dicha Junta de Agricultura, todos los dias, desde las doce hasta las cinco de la tarde. Los Alcaldes de los pueblos que deseen algunas de tales facturas y cédulas, deberán pedir las de oficio á este Gobierno de provincia en el más breve plazo posible, comunicando asimismo en lista detallada la clase de productos que se propongan remitir y los nombres de los expositores. Las aludidas autoridades locales no deben omitir esfuerzo ni diligencia para enviar algunas muestras de productos naturales, especialmente agrícolas, que se coleccionarán y arreglarán de modo oportuno por la Comision provincial, á fin de exhibirlos con el lucimiento que merecen.

Para claridad de las noticias que cada productor debe suministrar con los objetos que presente, se inserta á continuacion el modelo de una cédula de inscripcion, la cual debe llenarse por triplicado, conforme á lo dispuesto por la superioridad. Sin embargo, no es obstáculo el que cualquier expositor entregue sus objetos con una sola cédula, cuando en tiempo oportuno no haya podido adquirir los ejemplares suficientes; pero á cada objeto ó producto deberá siempre unir una etiqueta en que exprese el grupo y clase á que corresponda el objeto; nombre vulgar y precios, consignados en pesetas y unidad métrica decimal; siendo condicion precisa que bajo un mismo embalaje ó bulto no han de comprenderse objetos ó productos que correspondan á más de una clase de los determinados en el programa. Tambien se inserta á continuacion un sumario del mismo, con el fin de esclarecer tal designacion á los productores.

El procedimiento conveniente y acertado debe ser el presentarse cada expositor con su cédula de inscripcion correspondiente en la Secretaría de la Junta de Agricultura, para registrar dicha inscripcion del producto y que este pueda figurar en el Catálogo, que desde luego em-

pezará á formarse, y despues, con la factura que la misma Secretaria le facilitará, pase á entregar el producto ó el objeto en el depósito situado en el local del antiguo teatro de los Campos Eliseos.

Se recomienda á los productores de esta provincia que tengan presente estas indicaciones dictadas en su provecho, y se encarga tambien á los Alcaldes de los pueblos que obren con arreglo á las mismas y con el celo que debe dictarles su reconocido patriotismo.

Madrid 24 de Octubre de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Programa ó sistema de clasificacion general.

PRIMER GRUPO.

Obras de Arte.

- Clase 1.ª Pinturas al óleo.
- 2.ª Pinturas diversas y dibujos.
- 3.ª Escultura y grabados en medallas.
- 4.ª Dibujos y modelos de Arquitectura.
- 5.ª Grabados y litografías.

SEGUNDO GRUPO.

Educacion y enseñanza.—Material y método de las artes liberales.

- Clase 6.ª Educacion de los niños.—Primera enseñanza.—Instruccion de los adultos.
- 7.ª Organizacion y material de la segunda enseñanza.
- 8.ª Organizacion, métodos y material de la enseñanza superior.
- 9.ª Imprenta y librería.
- 10. Papel, encuadernaciones, material de las artes de la pintura y del dibujo.
- 11. Aplicacion usual de las artes al dibujo y la plástica.
- 12. Pruebas y aparatos de fotografía.
- 13. Instrumentos de música.
- 14. Medicina, higiene y socorros públicos.
- 15. Instrumentos de precision.
- 16. Mapas y aparatos de Geografía y Cosmografía.

TERCER GRUPO.

Mueblaje y accesorios.

- Clase 17. Muebles baratos y de lujo.
- 18. Obras de tapiceros y decoradores.
- 19. Cristales, vidrios y vidrieras.
- 20. Cerámica.
- 21. Tapices, alfombras y otros tejidos para muebles.
- 22. Papeles pintados.
- 23. Cuchillería.
- 24. Platería.
- 25. Bronces de arte, objetos artísticos fundidos.
- 26. Relojería.
- 27. Aparatos y procedimientos para el alumbrado y para dar calor.
- 28. Perfumería.
- 29. Objetos de tafete, cuero de Rusia y otras pieles curtidas.—Obras de torno y cajas diversas.—Objetos de mimbre.

CUARTO GRUPO.

Tejidos, ropas y accesorios.

- Clase 30. Hilos y telas de algodón.

- Clase 31. Hilos y telas de lino, cáñamo, etc.
- 32. Hilos y tejidos de lana peinada.
- 33. Hilos y tejidos de lana cardada.
- 34. Sedas y tejidos de seda.
- 35. Chales.
- 36. Encajes, tules bordados y pasamanerías.
- 37. Artículos de botonería y leucería.

QUINTO GRUPO.

Objetos accesorios á las ropas.

- Clase 38. Vestidos de ambos sexos.
- 39. Joyería y bisutería.
- 40. Armas portátiles.—Caza.
- 41. Objetos de viajes y de campamento.
- 42. Juguetes para los niños.
- 43. Productos de la explotacion de las minas y de la metalurgia.
- 44. Productos de las explotaciones de los montes y de las industrias anejas.
- 45. Productos de la caza.—Productos, aparatos é instrumentos de pesca y de las cosechas sin cultura.
- 46. Productos agrícolas no alimenticios.
- 47. Productos químicos y farmacéuticos.
- 48. Procedimientos químicos para blanquear los hilos y los tejidos, para teñirlos, estampar y aderezar las telas.
- 49. Cueros y pieles.

SEXTO GRUPO.

Herramientas y aparatos de las industrias mecánicas.

- Clase 50. Material y procedimientos para la explotacion de minas y de la metalurgia.
- 51. Material y procedimientos de las explotaciones rurales y forestales.
- 52. Material y procedimientos de las fábricas agrícolas y de las industrias alimenticias.
- 53. Material de las Artes químicas, de la Farmacia y la Tenería.
- 54. Máquinas y aparatos de mecánica general.
- 55. Máquinas, herramientas.
- 56. Material y procedimientos de hilado y cordelería.
- 57. Material y procedimientos usados para tejer.
- 58. Material ó procedimientos de la costura y confeccion de los vestidos.
- 59. Material y procedimientos empleados en la fabricacion de muebles y otros objetos destinados á las habitaciones.
- 60. Material y procedimientos de la fabricacion del papel, de los tintes y de las impresiones.
- 61. Máquinas, instrumentos y procedimientos en uso para diferentes trabajos.
- 62. Fabricacion de coches y carros.
- 63. Guarniciones y sillas para los caballos.
- 64. Material de los ferro-carriles.
- 65. Material y procedimientos de telegrafía.
- 66. Material de los Ingenieros civiles y procedimientos relativos

- vos á las obras públicas y á la Arquitectura.
- Clase 67. Material de navegacion y de salvamentos.
- 68. Material y procedimientos del arte militar.
- SETIMO GRUPO.**
Productos alimenticios.
- Clase 69. Cereales, productos harinosos y sus derivados.
- 70. Productos de las panaderías y pastelerías.
- 71. Cuerpos grasos alimenticios, laticinios y huevos.
- 72. Carnes y pescados.
- 73. Legumbres y frutas.
- 74. Condimentos y estimulantes.— Azúcares y productos de confitería.
- 75. Bebidas fermentadas.
- OCTAVO GRUPO.**
Agricultura y piscicultura.
- Clase 76. Muestras de explotaciones rura-

- les y de fábricas agrícolas.
- Clase 77. Caballos, asnos, mulas, etc.
- 78. Bueyes, búfalos, etc.
- 79. Carneros y cabras.
- 80. Cerdos, conejos, etc.
- 81. Aves de corral.
- 82. Ferros.
- 83. Insectos útiles é insectos dañinos.
- 84. Peces, crustáceos y moluscos.
- NOVENO GRUPO.**
Horticultura.
- Clase 85. Invernáculos y material de horticultura.
- 86. Flores y plantas de adorno.
- 87. Plantas de huerta ú hortalizas.
- 88. Frutas y árboles frutales.
- 89. Semillas y plantas de árboles.
- 90. Plantas de invernáculos.

Es copia.—Madrid 24 de Octubre de 1877.— El Ingeniero Secretario, Eduardo Abella y Sainz de Andino.

INDICACIONES PARA HACER LOS PEDIDOS.

Sobre á D. _____ en _____

REGISTRO DE LA COMISARÍA.

Recibidos el _____ de _____ de mil ochocientos setenta y _____

Núm. de orden Núm. del objeto Núm. del catálogo

Seccion _____
Clase _____ Depósito de donde se remite: _____
Grupo _____ Encargado del transporte: _____

RECONOCIMIENTO EN LA SECCION.

Recibidos en la Seccion el _____ de _____ de mil ochocientos setenta y _____

Su estado y demas circunstancias: _____

OBSERVACIONES.

Sala en que está instalado _____ Número de la instalacion _____

Firma del Jefe de la Seccion.

NOTAS.

Vendido por _____
á D. _____
por la cantidad de _____
Devuelto á _____
Inutilizado por _____

El Jefe de la Seccion,

NOTA. El número de órden lo llenará la Comisaria delegada, y los del objeto y del Catálogo el Jefe de la Seccion.

Junta provincial de Instruccion pública de Madrid.

Secretaria.

Debiendo verificarse en breve el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año económico de 1876 á 77, á los Maestros titulares de primera enseñanza comprendidos en las tres primeras categorías de que tratan los artículos 196 y 197 de la ley de instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, se avisa á los señores Profesores incluidos en ellas para que remitan los documentos de que ya tienen noticia y el pago del referido aumento se verifique á la brevedad posible.
Madrid 29 de Octubre de 1877.—El Secretario, Rafael Monroy.

Administracion económica.

Doña Josefa Boria, habitante en esta Corte, calle del Factor, núm. 10, principal derecha, se servirá comparecer por sí ó por apoderado en el término de tres dias, contados desde la publicacion de este edicto, ante el Tribunal de Cuentas del Reino á usar de su derecho en el recurso de apelacion que se sustancia en dicho Tribunal en el expediente que se sigue contra D. Manuel Valverde y Lanuza, Tesorero que fué de la Casa de Moneda de esta capital, y otros responsables, sobre reintegro del importe de un desfalco ocurrido en la caja de aquel Establecimiento.
Madrid 29 de Octubre de 1877.— José María Gonzalez.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

COMISARÍA RÉGIA ESPAÑOLA.

CÉDULA DE INSCRIPCION.

Aquí irá un sello en papel con el color correspondiente al grupo, y dentro de él el número del grupo.

Seccion de Clase Grupo Núm. de órden

NOMBRE Y RESIDENCIA DEL EXPOSITOR.

Provincia de _____ Pueblo _____

DETERMINACIÓN DEL PRODUCTO Ú OBJETO.

NOMBRE DEL PRODUCTO.	PUNTO de produccion.	UNIDAD. Tipo.	PRECIOS		
			En la localidad. Pesetas Cs.	En la estacion más proxima de ferro-carril. Pesetas Cs.	En la Exposicion. Pesetas Cs.

Cantidad anual producida _____

PUNTOS DE

Venta ó depósito al por mayor _____

COOPERADORES.

NOMBRES.	PARTICIPACION Y GRADO EN EL MÉRITO DE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS.

DESTINO DE LOS OBJETOS.

(Si es para simple exposicion ó si lo es tambien para la venta.)

NOTA. Los huecos de Seccion y de número de órden se llenarán en París.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 9 del mes de Noviembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Ramon Miguel.....	Navalcarnero.....	Rústica.....	Villamanta.....	Clero.....	38'75
Francisco Mardones.....	Cabanillas.....	".....	Cabanillas.....	".....	19'13
Gregorio Salcedo.....	".....	".....	".....	".....	28'89
Juan Cazorla.....	Loeches.....	".....	Loeches.....	".....	87'50
José Godino.....	El Alamo.....	".....	El Alamo.....	".....	10
Bernardino Perez.....	Moraleja.....	".....	Moraleja.....	".....	11'50
Tomás Alvarez.....	Getafe.....	".....	".....	".....	7'50
Angel Sauz.....	Majadahonda.....	".....	Majadahonda.....	Propios.....	40'50
Angel Carmena.....	Guadarrama.....	".....	Guadarrama.....	".....	200'10
Gregorio Ramos.....	Añover de Tajo.....	".....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	1.002'50
José Benito Orgaz.....	Valverde.....	".....	Valverde.....	Estado.....	37'51
	Madrid.....	".....	El Alamo.....	Clero.....	12'63

Madrid 29 de Octubre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

D. Benigno Granizo, Alcalde constitucional de Pozuelo de Alarcon.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Noviembre del año de 1877, á la hora de las diez á once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositaran el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 147 de orden. Doña Pascuala de Rozas.—Una viña, de haber nueve celemines de 3.ª clase, sita en el camino de los Majuelos, que linda al Norte Cayetano de Rozas; Saliente Petra de Rozas; Mediodía Angel de Rozas, y Poniente el carril; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Otra viña, de haber nueve celemines de 3.ª clase, sita en el Valle de la Isla: linda Norte Atanasio Jimenez; S. Facundo Garcia; Mediodía José Martin, y Poniente Don Félix Manuel Eguiluz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Pozuelo de Alarcon á 25 de Octubre de 1877.—El Alcalde constitucional, Benigno Granizo.—Por su mandato, el Comisionado, Luis Clavo y Hernandez.

Ayuntamientos.

Oteruelo del Valle.

El Ayuntamiento de este pueblo, con la competente autorizacion, ha acordado subastar la roza de leñas del sétimo trazon, denominado Tercio de Santa Ana; para cuya subasta se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate para conocimiento de los licitadores.

Oteruelo del Valle 27 Octubre de 1877.—El Alcalde, Julian Sanz.

Redueña.

No habiéndose presentado licitadores en este día á la subasta de pastos en los montes Peña del Gato y Laderas de los Huertos, está señalado para nueva subasta el día 12 del próximo Noviembre, de diez á doce de la mañana, en la casa consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Redueña 28 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Victoriano Serrano.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia de este Juzgado se cita y llama por segunda vez, segun dispone el art. 371 de la ley de Enjuiciamiento civil, á los que se consideren con derecho á los bienes de Doña Salvadora Juanis Albaram, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara, de 57 años de edad, soltera, sirvienta, habitante en la calle del Duque de Alba, número 15, cuarto segundo interior, que falleció el día 6 de Febrero de 1875, para que dentro del término de 20 días se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario con los documentos justificativos de su derecho para hacerlos valer en el juicio de abintestato de la referida señora.

Madrid 16 de Octubre de 1877.—El Juez.—El Escribano, Antolin Murga.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta una casa sita en la villa de Tordesillas, plaza Vieja, núm. 1, manzana 3, la cual tiene de sitio 11.364 piés cuadrados, de los cuales 7.536 corresponden á la parte cubierta, y los 3.828 restantes á patio y corral, la cual ha sido últimamente tasada en la cantidad de 9.000 pesetas, á rebajar cargas.

Para el doble remate que ha de tener lugar en este Juzgado y en el de Tordesillas, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y que para hacer proposicion á la compra se han de consignar en la mesa del Juzgado 500 pesetas.

Madrid 20 de Octubre de 1877.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre. 49

Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por un sólo edicto y término de 30 días, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, á Doña Julia Monserrat y Morí de Sorribas, de 36 años de edad, de estado casada, que ha vivido calle de Hortaleza, núm. 116, y D. Santos Sorribas y Frías, de 45 años de edad, casado con Doña Julia Monserrat, Delegado del Banco de España de la provincia de Albacete, que vivía en el mismo domicilio, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, ó ante el Juzgado municipal donde tengan su domicilio para que lo ponga en conocimiento de este, con objeto de prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Octubre de 1877.—V.º B.º—Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se venden en pública subasta, á voluntad de la Comision liquidadora de los bienes del Sr. Conde de Tepa, varias viñas, tierras de pan llevar y huertas, situadas en los términos de las villas de Briones y San Asensio, en la provincia de Logroño, por el precio de 11.283 pesetas 75 céntimos, á rebajar cargas, bajo la condicion de reservarse la Comision liquidadora el de aceptar ó no las proposiciones que no cubran el importe total de dicha suma, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, á la una de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Madrid 27 de Octubre de 1877.—V.º B.º—El Escribano, Marrodan. 48

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en la causa que se instruye con motivo de la muerte de un hombre conocido por Francholi, se cita y emplaza por el presente y

término de nueve días á los parientes del mismo, á fin de que en dicho término comparezcan en el Juzgado y Escribanía del infrascrito con objeto de ofrecerles el procedimiento.

Madrid 26 de Octubre de 1877.—El Juez, Luis Rubio.—El actuario, por mi compañero Gargantiel, José María I. Sierra.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 23 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, provincial de Toledo.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
La Guardia, con Arancel de 2'5 miriámetros.....	2.500
	2.500

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 30 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 3 pesetas.

Madrid 23 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del

anuncio publicado con fecha 23 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devengan en el portazgo de la Guardia, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL PRESENTE MES.

Ministerio de la Guerra.

Instruccion para la liquidacion y abono de los suministros que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil.—*Dia 20, número 252.*

Modelos que se citan en la Instruccion anterior.—*Idem id.*

Ministerio de la Gobernacion.

Real decreto creando en cada pueblo cabeza de partido judicial una Junta, que será denominada de Reforma de la Cárcel, encargada de proceder á la transformacion de las actuales ó construccion de otras nuevas arregladas al sistema celular ó de separacion individual.—*Dia 5, número 239.*

Gobierno civil.

Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, disponiendo que con la tercera parte de las multas impuestas á los infractores de las leyes vigentes de Montes denunciados por los individuos de la Guardia civil, se cree un fondo especial destinado á premiar en ellos ó en sus familias los servicios que por sus circunstancias mereciesen recompensa extraordinaria.—*Dia 1.º, número 235.*

Edicto sobre concesion á D. Francisco Javier de Otaola de 20 pertenencias de una mina de mineral plomizo, que tendrá por nombre *Bella Gregoria*, sita en el término municipal de Rozas de Puerto Real.—*Idem idem.*

Orden encargando á las Autoridades de la provincia la busca y captura de dos mulas, cuyas señas se expresan, de la propiedad de Doña Carmen Escudero.—*Dia 5, número 235.*

Circular dirigida á los Sres. Alcaldes de esta provincia encargándoles cuiden de obligar á los ganaderos paguen sin demora lo que adeuden en el momento que se presente en cada pueblo el Visitador de ganadería Don Pedro Cillero.—*Dia 4, número 238.*

Rectificacion á las listas electorales de los distritos de esta capital.—*Dia 6, número 240.*

Estado de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo de Orden público de esta capital durante el mes de Setiembre último.—*Dia 8, número 241.*

Rectificacion á las listas electorales de los cinco partidos judiciales de esta provincia.—*Dias 9 y 10, números 242 y 243.*

Adicion á las reclamaciones electorales del distrito de Getafe.—*Dia 11, número 244.*

Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, sobre duracion del aprovechamiento del esparto en los montes públicos.—*Idem idem.*

Edicto sobre concesion á D. Anacleto Fernandez de 12 pertenencias de una mina de plata y otros metales, que tendrá por nombre *Angilita*, sita en el término municipal de Montejo de la Sierra.—*Idem id.*

Estados de los aprovechamientos incluidos en el Plan forestal del presente año económico y que han sido concedidos por la tasacion y gratuitamente á los Ayuntamientos que se expresan.—*Dias 12 y 13, números 245 y 246.*

Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion, creando en cada pueblo cabeza de partido judicial una Junta, que será denominada de Reforma de la Cárcel, encargada de proceder á la transformacion de las actuales ó construccion de otras nuevas arregladas al sistema celular ó de separacion individual.—*Dia 15, número 247.*

Distribucion en agrupaciones de los pueblos de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto á que se refiere el párrafo anterior.—*Idem id.*

Anuncio poniendo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia y demas personas interesadas, que ha sido nombrado D. Manuel Mendoza Visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia.—*Dia 16, número 248.*

Anuncio sacando á subasta la caza del monte de Valdelatas del pueblo de Fuencarral.—*Dia 17, número 249.*

Orden encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demas Autoridades procedan á la busca y captura de Domingo Granda Burdeos, alias el Francés, y de Ramon Alvarez Sevillano, alias el Mozo.—*Idem id.*

Circular dirigida á los Ayuntamientos que no han remitido aún al Gobierno de la provincia los anuncios de subasta de los aprovechamientos forestales para los que están autorizados.—*Dia 20, número 252.*

Relacion de los Ayuntamientos á que se refiere la circular anterior.—*Idem id.*

Circular dictando varias disposiciones para facilitar el percibo por los denunciadores de la parte que les corresponde en las multas impuestas á los contraventores de las Ordenanzas, Instrucciones ó Reglamentos vigentes para la conservacion y policia de las carreteras y montes públicos.—*Dia 22, número 253.*

Modelos que se citan en la circular á que se refiere el párrafo anterior.—*Idem id.*

Aviso convocando á la Diputacion de esta provincia para dar principio á las sesiones ordinarias del período semestral que ha de inaugurarse en el quinto mes del presente año económico.—*Dia 24, número 255.*

Circular previniendo á los Ayuntamientos que no se expedirá orden alguna para verificar el aprovechamiento de los montes públicos sin que se acredite la consignacion del 10 por 100 para atender á la repoblacion y mejora de dichos montes.—*Dia 29, número 259.*

Otra autorizando á los Ayuntamientos que se citan para el aprovechamiento de bellota y castaña de los montes señalados en el cuadro adjunto.—*Idem id.*

Cuadro que se cita en la circular anterior.—*Idem id.*

Anuncio llamando á Doña Ana Sanchez y Mata y otros interesados.—*Dia 31, número 261.*

Circular haciendo varias indicaciones á los Sres. Alcaldes y productores de la provincia para el envío de objetos á la Exposicion universal que se ha de celebrar en Paris en el próximo año de 1878.—*Idem id.*

Programa ó sistema de clasificacion general y modelo que se citan en la precedente circular.—*Idem id.*

Diputacion provincial.

Pliego de condiciones para el suministro de judías durante un año á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—*Dia 1.º, número 235.*

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Agosto del corriente año económico.—*Dia 8, número 241.*

Pliego de condiciones para el suministro de todas las drogas y sustancias medicinales que necesitan durante el actual año económico los hospitales de la Beneficencia provincial.—*Idem id.*

Sesion celebrada por la Diputacion el dia 21 de Setiembre próximo pasado.—*Dia 11, número 244.*

Anuncio señalando el dia 15 del corriente mes para verificar el sorteo de amortizacion de 78 acciones del empréstito contratado en 1857 para la construccion de carreteras provinciales.—*Idem id.*

Anuncio haciendo público el donativo de 40 pesetas hecho al hospital de San Juan de Dios por D. Luis Delgado.—*Idem id.*

Distribucion de fondos provinciales correspondiente al mes de Noviembre del corriente año económico.—*Dia 12, número 245.*

Distribucion de fondos provinciales correspondiente al mes de Noviembre del período de ampliacion al año económico de 1876-77.—*Dia 13, número 246.*

Pliego de condiciones para el suministro de pan durante un año al Hospicio y Colegio de Desamparados de esta capital.—*Idem id.*

Pliego de condiciones para el suministro de varias telas y camisas de algodón con destino á los acogidos en el Hospicio.—*Dia 15, número 247.*

Pliegos de condiciones para el suministro de sanguijuelas y frascos y otros objetos de vidrio que necesitan los Establecimientos provinciales.—*Dia 16, número 248.*

Pliegos de condiciones para la venta extrajudicial de dos casas, procedentes de la testamentaria de D. Hilario Victoria, sitas en la plazuela de Herradores y calle de San Vicente Baja de esta Corte.—*Idem id.*

Sesion celebrada por la Comision provincial el dia 21 de Setiembre último.—*Idem id.*

Estado de las obligaciones de la provincia satisfechas durante el mes de Setiembre próximo pasado.—*Dia 17, número 249.*

Sesion celebrada por la Diputacion el dia 28 de Setiembre último.—*Idem id.*

Sesion celebrada por la Comision provincial en el citado dia 28.—*Idem id.*

Rectificacion al pliego de condiciones para el suministro de sanguijuelas, inserto en el BOLETIN del dia 16.—*Dia 18, número 250.*

Sesion celebrada por la Comision provin-

cial el dia 5 del corriente mes.—*Dia 19, número 251.*

Sesion celebrada por la Diputacion el dia 5 del citado mes.—*Dia 23, número 254.*

Anuncio sacando á subasta las obras necesarias para la construccion y reparacion de las de fabrica del camino de Villa del Prado á Escalona.—*Idem id.*

Anuncio señalando el dia 27 del actual para adquirir por Administracion varias clases de telas con destino á los acogidos en el Hospicio de esta Corte.—*Idem id.*

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision provincial el dia 9 del presente mes.—*Dia 24, número 255.*

Sesion celebrada por la Diputacion el dia 12 del corriente mes.—*Dia 27, número 258.*

Sesion celebrada por la Comision provincial el dia 12 del corriente mes.—*Idem id.*

Acta del sorteo celebrado para la amortizacion de 78 acciones del empréstito contratado en 1857 con destino á la construccion de carreteras provinciales.—*Idem id.*

Anuncio llamando á los poseedores de las carpetas de acciones amortizadas en el sorteo á que se refiere el párrafo anterior.—*Idem idem.*

Pliego de condiciones para el suministro de carne durante un año á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios é Inclusa.—*Idem id.*

Pliegos de condiciones para el suministro de toda la sal y carbon de cok que necesitan durante un año los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—*Dia 29, número 259.*

Junta provincial de Instruccion pública.

Circular recordando á los Maestros que no lo hayan verificado, el envío de las copias de las cuentas del material de sus respectivas escuelas, con sujecion al modelo que se inserta.—*Dia 17, número 249.*

Aviso á los Maestros titulares de primera enseñanza de esta provincia comprendidos en las tres primeras categorías, para que remitan los documentos necesarios para el pago del aumento gradual de sueldo.—*Dia 31, número 261.*

Administracion económica.

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 9 y 10 del presente mes.—*Dia 1.º, número 235.*

Anuncio poniendo en conocimiento del público el extravío de las cartas de pago números 1.036 y 1.037.—*Idem id.*

Anuncios sacando á subasta por segunda vez el arrendamiento de la casa Pozo de Nieve, situada en la montaña del Principe Pio de esta Corte.—*Idem id.*

Anuncio sacando á subasta por segunda vez la venta de 11.950 cuñas de piedra que existen en la Fábrica Nacional del Sello.—*Idem id.*

Circular dictando varias disposiciones para la expedicion de cédulas á las personas que las necesitan antes que se repartan á domicilio.—*Dia 2, número 236.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 11 y 12 del corriente mes.—*Idem id.*

Anuncio llamando á D. Andrés Gamboa ó á sus herederos.—*Dia 3, número 237.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 13 del corriente mes.—*Idem id.*

Orden exceptuando del recargo de 15 por 100 de las cuotas de contribucion industrial creado en equivalencia del suprimido impuesto del sello de ventas á los establecimientos que se expresan.—*Dia 4, número 238.*

Anuncio llamando á los herederos de Don Diego Montaut.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 14 del corriente mes.—*Idem id.*

Circular recomendando á los Sres. Alcaldes de la provincia se sujeten al modelo que se inserta para la rendicion de las cuentas mensuales de cédulas personales.—*Dia 5, número 239.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 15 del corriente mes.—*Idem id.*

Subasta de una casa situada en la Travesía de Paris de la villa de Leganés.—*Idem id.*

Circular recordando á algunos Ayuntamientos la remision de los dos pliegos del sello 11.º que deben venir, inutilizados por los Alcaldes, para unir á las actas ó contratos de encabezamiento de la contribucion industrial.—*Dia 8, número 241.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 16 y 17 del mes corriente.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 18 del corriente mes.—*Dia 11, número 244.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 19 y 20 del corriente mes.—*Dia 12, número 245.*

Orden de la Direccion general de Rentas Estancadas dictando varias disposiciones en vista de los perjuicios que á la cobranza de las contribuciones y rentas públicas ocasionaría el exacto cumplimiento de lo prevenido en el párr. 9.º del art. 44 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1831.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del corriente mes.—*Dia 13, número 245.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 22 y 23 del corriente mes.—*Dia 15, número 247.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 24 y 25 del presente mes.—*Dia 16, número 248.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 23 del mes corriente.—*Dia 17, número 249.*

Subasta de fincas sitas en el término municipal de San Martin de Valdeiglesias.—*Dia 18, número 250.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 27 del corriente mes.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 28 del corriente mes.—*Dia 19, número 251.*

Pliego de condiciones para contratar el papel, impresion y arrastre de las cédulas de declaraciones de fincas rústicas y urbanas y de ganadería.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 29 del corriente mes.—*Dia 20, número 252.*

Real orden dictando varias disposiciones para la tramitacion de los expedientes incoados por los Ayuntamientos pidiendo rebaja en el cupo de consumos.—*Dia 22, número 253.*

Circular sobre remision por los Ayuntamientos de las cuentas de las cédulas personales del presente año.—*Idem id.*

Anuncio poniendo en conocimiento de Doña Maria del Carmen Trapero y de Doña Antonia Gomez y Mato que han sido agraciadas con premios de la Loteria nacional de los concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña con los carlistas.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 30 del corriente mes.—*Idem id.*

Anuncio sacando á subasta por tercera vez el arrendamiento de la casa Pozo de Nieve, situada en la montaña del Principe Pio de esta Corte.—*Dia 23, número 254.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 31 del corriente mes.—*Idem id.*

Circular para la cobranza de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico.—*Dia 24, número 255.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 2 y 3 del próximo mes de Noviembre.—*Dia 25, número 256.*

Anuncio llamando á D. Frutos Gomez Marin y otros interesados.—*Dia 26, número 257.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del próximo mes de Noviembre.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 5 del mes de Noviembre próximo.—*Dia 27, número 258.*

Real orden dictando varias disposiciones para la concesion de moratorias y compensaciones por los impuestos de consumos, 5 por 100 sobre presupuestos de ingresos municipales é impuesto personal.—*Dia 29, número 259.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 6 del próximo mes de Noviembre.—*Idem id.*

Orden previniendo á los Ayuntamientos presenten en la Administracion económica para sellar los cuadernos talonarios de los recibos de la tarifa de patentes de la contribucion industrial.—*Idem id.*

Relacion de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 16 del corriente mes.—*Dia 30, número 260.*

Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 7 y 8 de Noviembre próximo.—*Idem id.*

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 9 de Noviembre próximo.—*Dia 31, número 261.*

Edicto llamando á Doña Josefa Boria.—*Idem id.*

Subasta de fincas sitas en el término municipal de Pozuelo de Alarcon.—*Idem id.*